

Municipio de Querétaro, Querétaro**Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-22014-19-1185-2021

1185-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,129.0
Muestra Auditada	22,373.9
Representatividad de la Muestra	67.5%

Los recursos federales transferidos durante el Ejercicio Fiscal 2020 del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, al Municipio de Querétaro, Querétaro fueron por 33,129.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 22,373.9 miles de pesos, que representó el 67.5%.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. El resultado de la evaluación al control interno se presenta en el Informe Individual de la auditoría número 1184-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2020.

Transferencia de Recursos

2. El Municipio de Querétaro, Querétaro, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, la administración y el manejo de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2020, y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF).

3. El municipio abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, la administración y el manejo de los recursos de la coparticipación y sus rendimientos financieros para el ejercicio fiscal 2020, la cual fue notificada a la DGVS del SESNSP.
4. El municipio recibió por parte de la SPF 26,503.2 miles de pesos de la primera ministración de los recursos del FORTASEG 2020, que corresponden al 80.0 % del monto total convenido, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio; asimismo, el municipio remitió a la DGVS del SESNSP el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de la ministración de los recursos del FORTASEG.
5. El municipio aportó en una sola exhibición una coparticipación por 6,625.8 miles de pesos, equivalente al 20.0% del monto asignado por 33,129.0 miles de pesos, dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de que recibió la primera ministración de los recursos del FORTASEG 2020.
6. El municipio recibió por parte de la SPF la segunda ministración del FORTASEG 2020 por 6,625.8 miles de pesos, que corresponden al 20.0% del total convenido, dentro de los cinco días hábiles posteriores a su ministración por parte de la federación; asimismo, el municipio acreditó cumplir con los requisitos para acceder a la ministración referida en tiempo y forma.
7. Se identificó que el saldo en la cuenta bancaria utilizada por el municipio para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2020 al 31 de diciembre de 2020, se corresponde con el saldo pendiente de pagar reportado en los registros contables; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni se transfirieron recursos a cuentas bancarias en las que se administren otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. El municipio realizó los registros contables y presupuestarios de los recursos recibidos del FORTASEG 2020 por 33,129.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros que se generaron en su cuenta bancaria productiva y específica al 31 de diciembre de 2020 por 71.8 miles de pesos y al 31 de enero de 2021 por 0.1 miles de pesos.
9. El municipio registró los egresos realizados al 31 de diciembre de 2020 por 32,809.4 miles de pesos con cargo en los recursos del FORTASEG 2020. Respecto de lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones por 22,373.9 miles de pesos, correspondientes a pagos en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 5,220.3 miles de pesos, “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 13,418.6 miles de pesos y 57.0 miles de pesos de rendimientos financieros y “Sistema Nacional de Información” por 3,678.0 miles de pesos, las cuales están respaldadas con la documentación original que comprobó y justificó los gastos citados y cumplen con los requisitos legales y fiscales aplicables; asimismo, la documentación se canceló con la leyenda “Operado FORTASEG Federal Ejercicio Fiscal 2020”.

10. El municipio registró e incluyó en la presentación de su cuenta pública al Congreso del Estado de Querétaro, los recursos que recibió del FORTASEG 2020 y la información relativa a la aplicación de dichos recursos; asimismo, se comprobó que existe congruencia con la cifra reportada en el formato "Nivel Financiero" del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Destino de los Recursos

11. Se identificó que al Municipio de Querétaro, Querétaro, le fueron transferidos 33,129.0 miles de pesos del FORTASEG 2020, de los cuales al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron 33,100.4 miles de pesos, la diferencia por 28.6 miles de pesos se reintegró a la TESOFE; adicionalmente, se comprobó que a esa misma fecha se devengaron y pagaron 32,809.4 miles de pesos, que representan el 99.0% de los recursos transferidos, por lo que existieron recursos comprometidos no devengados por 291.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, ambos reintegros se realizaron el 15 de enero de 2021.

Por otra parte, se verificó que los recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020 por 32,809.4 miles de pesos se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, establecidos en los cuadros de metas y montos, en el anexo técnico del convenio específico de adhesión y en las adecuaciones de metas y montos por la incorporación de nuevos conceptos de gasto no convenidos.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO
EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN
DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Convenido	Reprogramaciones	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado y pagado al 31 de diciembre de 2020	%
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	6,428.8	-1,207.6	5,221.2	5,220.3	5,220.3	15.8
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	21,922.2	2,307.6	24,229.8	24,202.1	23,911.1	72.2
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	1,100.0	-1,100.0	-	-	-	-
Sistema Nacional de Información.	3,678.0	-	3,678.0	3,678.0	3,678.0	11.0
Total	33,129.0	0.0	33,129.0	33,100.4	32,809.4	99.0

FUENTE: Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, Acta del Cierre del Ejercicio Presupuestal y estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

Por último, se identificó que se obtuvieron otros aprovechamientos derivados de penalizaciones a proveedores por 89.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 5 de enero de 2021.

12. En la cuenta bancaria del municipio se generaron rendimientos financieros por 71.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, de los cuales se comprometieron, devengaron y pagaron 57.0 miles de pesos, la diferencia por 14.8 miles de pesos se reintegró a la TESOFE el 15 de enero de 2021.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados al 13 de enero de 2021 por 0.1 miles de pesos, también se reintegraron a la TESOFE el 15 de enero de 2021.

13. El municipio recibió recursos por 33,129.0 miles de pesos, de los cuales realizó reducciones por 1,207.6 miles de pesos y 1,100.0 miles de pesos en los PPN denominados “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” y “Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana”, las cuales fueron reprogramadas por un monto de 2,307.6 miles de pesos al programa “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, dichas reprogramaciones se generaron por la emergencia sanitaria por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Por otra parte, las citadas reprogramaciones cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FORTASEG 2020 y cuentan con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio.

14. Los recursos del FORTASEG 2020 asignados al PPN “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 6,428.8 miles de pesos, se modificaron a un monto de 5,221.2 miles de pesos, de los cuales se comprometieron, devengaron y pagaron 5,220.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, integrados por 3,588.0 miles de pesos, por concepto de “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza” y 1,632.3 miles de pesos para “Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad pública”, de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión; asimismo, los recursos no comprometidos por 0.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero de 2021. Al respecto el municipio informó que contó con una plantilla de 1,139 elementos policiales, de los cuales 803 elementos tomaron el curso de formación continua que representa el 70.5% de los elementos que se encuentran en la plantilla.

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2020

Municipio de Querétaro, Querétaro	Número de elementos de Seguridad Pública en el municipio	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta el municipio	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	1,139	803	70.5	-	803

FUENTE: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2020 proporcionado por el municipio.

15. Los recursos del FORTASEG 2020 asignados al PPN “Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública” por 21,922.2 miles de pesos, se modificaron a un monto de 24,229.8 miles de pesos, de los cuales se comprometieron 24,202.1 miles de pesos y se devengaron y pagaron 23,911.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, los cuales se integran por 13,418.6 miles de pesos para “Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública” y 10,492.5 miles de pesos para “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad pública”, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico; asimismo, se identificó que los recursos no comprometidos por 27.7 miles de pesos y los no devengados por 291.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero de 2021.

16. Los recursos del FORTASEG 2020 asignados al PPN “Sistema Nacional de Información” por un monto de 3,678.0 miles de pesos, se ejercieron en el concepto de “Red Nacional de Radio Comunicación”, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio Específico.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Se identificó que los contratos números DACBS/70/20 formalizados para la adquisición de “Uniformes (Gorra tipo beisbolera)” por 183.5 miles de pesos; DACBS/094/20, para la compra de “Uniformes (Camisola tipo táctica y de gala, pantalón tipo táctico y de gala, playera tipo polo y bota)” por 6,742.4 miles de pesos; DACBS/095/20 para la adquisición de “Uniformes (Chamarra, Insignias y Divisas)” por 295.9 miles de pesos; DACBS/096/20 para la compra de “Uniformes (Zapato y Fournitura)” por 1,201.9 miles de pesos y DACBS/176/20 para la adquisición de “Motocicletas (Equipada como Patrulla con Balizamiento)” por 1,778.0 miles de pesos, se adjudicaron por licitación pública nacional de acuerdo con lo siguiente:

- a) Los procesos de contratación se llevaron a cabo de conformidad con la normativa aplicable.
- b) Las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.
- c) Se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.
- d) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.
- e) Las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las convocatorias de la licitación.
- f) Se otorgaron las garantías de cumplimiento y anticipo por 10.0% del importe contratado y del 100.0% del anticipo otorgado en tiempo y forma, las cuales se

validaron en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías.

18. Los contratos números DACBS/144/20, formalizado para la compra de “Kit de primera intervención para oficial pie tierra” por 394.9 miles de pesos, y DACBS/146/20 para la adquisición de “Equipo de seguridad (Casco balístico y candado de mano)” por 471.1 miles de pesos, se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con lo siguiente:

- a) Los procesos de contratación se ajustaron a los montos máximos aplicables establecidos en la normativa para la invitación a cuando menos tres personas.
- b) Se constató que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.
- c) Los contratos se formalizaron en tiempo y forma, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.
- d) Las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados.
- e) Se presentaron las garantías de cumplimiento y anticipo del 10.0% del importe contratado y del 100.0% del anticipo otorgado en tiempo y forma, las cuales se validaron en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías.

19. Se identificó que los contratos números DACBS/059/20, por la adquisición de “Radios digitales portátiles” por 3,677.9 miles de pesos; DACBS/63/20, por la contratación del “Servicio de fotocopiado e impresión” por 93.9 miles de pesos; DACBS/091/20 por la adquisición de “Equipo, material de higiene y seguridad para el personal policial en activo” por 1,701.1 miles de pesos, y DACBS/112/20, por la compra de “Kepi” por 649.8 miles de pesos, se adjudicaron directamente, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Los procesos de adjudicación y contratación se ajustaron a los montos máximos aplicables en la normativa; asimismo, se acreditaron los criterios de excepción a la licitación pública mediante un dictamen fundado, motivado y soportado.
- b) Las adquisiciones se encuentran amparadas en los contratos debidamente formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.
- c) Las operaciones se realizaron de conformidad con los términos y condiciones pactadas en los contratos, como son objeto, monto, vigencia, período del suministro de los bienes o servicios y requisitos y plazos.

- d) Se constató que los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Se otorgaron las garantías de cumplimiento y anticipo del 10.0% del importe contratado y del 100.0% del anticipo otorgado en tiempo y forma, las cuales se validaron en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías.

20. Se identificó que los servicios de aplicación de evaluaciones y de impartición de cursos de capacitación y profesionalización, se ampararon y formalizaron mediante los convenios de coordinación y colaboración números CECCQ/CC.PE-23/2020, formalizado para la “Aplicación de evaluaciones de nuevo ingreso y permanencia” por 3,588.1 miles de pesos; AMSPLG/MUNICIPIOS/CONVENIO DE COLABORACIÓN/02/2020 por “Diplomado Formador de Formadores, Cursos de Asertividad y Negociación Policial a 30 y Grupo Táctico Intermedio” por 600.0 miles de pesos, y convenio sin número, formalizado para la impartición del “Diplomado de Gestión de Habilidades Interpersonales y Curso de Técnicas de entrevista policial” por 938.3 miles de pesos, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

21. Se verificó que los bienes y servicios adquiridos al amparo de los contratos números DACBS/059/20, DACBS/63/20, DACBS/70/20, DACBS/091/20, DACBS/094/20, DACBS/096/20, DACBS/112/20 y DACBS/176/20 fueron entregados de acuerdo con las especificaciones, en los lugares y fechas establecidas en los citados documentos; asimismo, el Municipio de Querétaro, Querétaro, calculó y aplicó correctamente las penas convencionales por la entrega extemporánea de los bienes adquiridos mediante los contratos números DACBS/095/20, DACBS/144/20 y DACBS/146/20; por otra parte, se verificó que se realizó el registro de los bienes en el almacén.

22. Con la inspección física realizada a los bienes adquiridos mediante los contratos números DACBS/059/20, DACBS/70/20, DACBS/091/20, DACBS/094/20, DACBS/095/20, DACBS/096/20, DACBS/112/20, DACBS/144/20, DACBS/146/20 y DACBS/176/20, se constató que coinciden con las especificaciones pactadas y facturas correspondientes; asimismo, cuentan con resguardo y se encuentran en operación, los cuales son destinados para las funciones de la Seguridad Pública del municipio.

Transparencia

23. El municipio reportó en el SRFT, y publicó en su periódico oficial, los formatos “Gestión de Proyectos”, “Nivel Financiero” e “Indicadores” correspondientes a los cuatro trimestres de 2020; de la misma manera se verificó la congruencia de las cifras reportadas en los formatos de “Gestión de Proyectos” y “Nivel Financiero” correspondientes al cuarto trimestre.

24. El municipio cuenta con un Programa Anual de Evaluaciones en el que se consideró la evaluación del FORTASEG; asimismo, se presentó evidencia de los resultados de la evaluación de dicho subsidio; ambos documentos se publicaron en su página de internet.

25. El municipio formalizó el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública y su Anexo Técnico, antes del 15 de marzo de 2020; asimismo, se comprobó que dicho convenio se encuentra publicado en su página de internet.

26. El municipio presentó a la DGVS del SESNSP el “Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal de los recursos del FORTASEG 2020 al 31 de diciembre de 2020” con las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, los informes sobre los avances físico-financieros correspondientes a los cuatro trimestres de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2020 en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente, así como los respectivos informes mensuales. Asimismo, se presentaron los informes mensuales correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. Cabe mencionar que los informes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, no se encuentran reportados debido a que la entidad recibió el recurso en el mes de abril del mismo año.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,373.9 miles de pesos, que representó el 67.5 % de los 33,129.0 miles de pesos transferidos al Municipio de Querétaro, Querétaro, mediante el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Querétaro, Querétaro, había ejercido 32,809.4 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos. La diferencia por 319.6 miles de pesos se reintegró a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa del subsidio, principalmente, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020 y el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas

que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2020, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Querétaro y los municipios de Corregidora, El Marqués, Pedro Escobedo, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan.

Asimismo, el municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que informó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con la gestión de los recursos transferidos y los publicó en su página de internet.

En conclusión, el Municipio de Querétaro, Querétaro, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del subsidio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, Querétaro.